

“Fortalecimiento de los vínculos entre las organizaciones de sociedad civil y las mujeres de partidos y movimientos políticos para garantizar que sus demandas formen parte de las agendas políticas en los gobiernos locales”

LÍNEA DE BASE SOBRE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y SYLLABUS PARA CAPACITACION

María Arboleda, consultora

INDICE

I Parte: Línea de Base

- Introducción
- Objetivo
- Metodología
- Definición de los actores/as políticos y sociales
- Definición de la Encuesta y mecanismos de aplicación
- Resultados de la Línea de Base
 - Normativa constitucional y legal sobre participación política de las mujeres
 - Normativas de partidos y movimientos políticos sobre igualdad y paridad
 - Resultados de la Encuesta
 - a). Resultados de Manabí
 - b). Resultados en Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo
 - c). Resultados en Pichincha
- Conclusiones

II Parte: Syllabus para capacitación en género y derechos de las mujeres en la participación política: una propuesta para las organizaciones políticas.

Bibliografía

Anexos

- Formulario de la encuesta.
- Matriz unificada de necesidades de capacitación priorizadas en las encuestas.

Introducción

La participación de las mujeres en la esfera pública, en especial en las organizaciones políticas, aunque muestra avances importantes en nuestro país, aún sigue atravesada por un conjunto de obstáculos que conllevan un debilitamiento de sus oportunidades para liderar procesos, desarrollar carreras sostenidas, acceder en igualdad a candidaturas y recursos electorales y obtener logros más consistentes relativos a la paridad. En gran medida, estas barreras persisten debido a una debilidad de las organizaciones políticas para comprender de mejor manera e integrar, en sus normativas y en sus prácticas cotidianas, los asuntos de género. Es una apreciación generalizada que las organizaciones políticas ecuatorianas aún requieren desarrollar capacidades en asuntos de género, si aspiran a ser verdaderamente democráticas e incluso si pretenden aprovechar el inmenso potencial que se deriva de una plena militancia y ciudadanía femeninas.

Los procesos institucionales de desarrollo de capacidades en igualdad y equidad de género tienen en la sensibilización y capacitación dos herramientas fundamentales para promover cambios de comprensión tanto como de comportamiento de las situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación que afectan a las mujeres. Con el objetivo de conocer las necesidades de capacitación en temas de género y derechos de las mujeres que tiene un conjunto seleccionado de partidos y movimientos políticos participantes en las actividades del Proyecto “Fortalecimiento de los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres militantes de movimientos y partidos políticos, para promover que sus demandas formen parte de las agendas políticas de sus espacios organizativos y gobiernos locales”, se planteó la elaboración de una Línea de Base y de una propuesta de Syllabus confeccionada con base en los resultados de la misma.

Las encuestas de la Línea de Base recogen las visiones y propuestas de lideresas políticas y sociales de 5 provincias (Manabí, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo), quienes participaron en el proceso de capacitación previo a la realización de Mesas de Diálogo con partidos y movimientos políticos, actividades enmarcadas en el proyecto arriba señalado. Por tanto, la presente Línea de Base establece un diagnóstico que permite identificar, desde las percepciones y experiencias de mujeres afiliadas a partidos y movimientos políticos, algunas de ellas autoridades locales electas,

y de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, los ejes temáticos más relevantes requeridos para implementar procesos de capacitación al interior de las organizaciones políticas, enfocados a fortalecer la participación política de las mujeres, contribuyendo de esta manera a fortalecer su democracia interna, sus oportunidades de competencia electoral con mecanismos de paridad e igualdad, sus opciones de posicionamiento en la esfera pública y su contribución a la justicia y la concreción de derechos en nuestro país.

Este documento incluye al final una propuesta de Syllabus elaborada con base en los resultados de las encuestas.

Objetivo

El objetivo de la Línea de Base consiste en aportar elementos que puedan inspirar la confección de un Syllabus para programas de formación y capacitación enfocados en derechos de las mujeres y participación política con enfoque de género, a ser ejecutados por partidos y movimientos políticos, de modo que contribuyan a la adopción de estrategias y mecanismos de cumplimiento de las normativas existentes relacionadas con la igualdad, paridad y no discriminación en las organizaciones políticas y en la esfera pública.

Metodología

La Línea Base ha sido construida con herramientas cualitativas, mediante un proceso que incluyó las siguientes fases:

1. Definición de los actores/as políticos y sociales
2. Definición de una Encuesta y los mecanismos para su aplicación
3. Aplicación de la Encuesta
4. Recuperación de información de fuentes primarias y secundarias
5. Sistematización de la información
6. Elaboración del Informe

Definición de los actores/as políticos y sociales

ESQUEL, entidad ejecutora del proyecto, en consulta con las organizaciones de mujeres, estableció un conjunto de criterios para la selección de los partidos y movimientos políticos que participarían en el proceso Mesas de Diálogo en las cinco

provincias seleccionadas (Manabí, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo).

Estos criterios de selección fueron:

1. Partidos y movimientos políticos de carácter nacional
2. Partidos y movimientos políticos locales presentes en las provincias donde se ejecuta el proyecto.
3. Partidos y movimientos políticos con comprobada incidencia en el fortalecimiento del sistema democrático del país.
4. Partidos y movimientos políticos que cuenten con mujeres en cargos de elección.
5. Partidos y movimientos políticos que cuenten con espacios o normativas referidas a la participación de las mujeres.

Con base en estos criterios se procedió a la selección de los partidos y movimientos políticos, los cuales fueron:

1. Partido AVANZA
2. Movimiento Creando Oportunidades CREO
3. Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK
4. Movimiento Sociedad Unida Más Acción SUMA
5. Movimiento VIVE
6. Movimiento Patria Altiva i Solidaria PAIS

Por otro lado, se incluyó un elenco de organizaciones vinculadas al movimiento de mujeres en los tres territorios seleccionados, entre ellas:

- a. Red de Mujeres Políticas del Ecuador (REMPE).
- b. Coordinadora Política de Mujeres del Ecuador (en los diversos territorios)
- c. ONGs de mujeres, comités de usuarias de servicios de salud, colectivos femeninos diversos.
- d. Organizaciones y redes de mujeres indígenas como la Red de Mujeres Kichwas y Rurales de Chimborazo REDCH.
- e. Grupos de mujeres integradas en organizaciones mixtas.

- f. Mujeres electas a gobiernos autónomos descentralizados GADs (provinciales, municipales y parroquiales).
- g. Delegadas de la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales AMJUPRE

Definición de la Encuesta y mecanismos de aplicación:

La Encuesta se organizó en torno a las siguientes variables¹:

1. Interés de las mujeres en procesos de capacitación en temas de género al interior de las organizaciones políticas.
2. Actividades y temas de capacitación realizadas por los partidos
3. Asistentes a los eventos de capacitación
4. Ejes temáticos requeridos para la capacitación
5. Utilidad de la capacitación

El mecanismo para la aplicación de la encuesta fue la realización de seis talleres previos a las Mesas de Diálogo.

En relación con las fuentes secundarias, se revisó un conjunto de documentos para la primera sección de la Línea Base, orientada a sistematizar información relativa al contexto nacional sobre participación política de las mujeres, a las normativas internas de los partidos, a las actividades de capacitación realizadas por las organizaciones políticas enfocadas en asuntos de género o derechos de las mujeres. Además se realizaron algunas entrevistas para complementar / comprobar la información recabada con la encuesta.

¹ Ver en Anexos el Formulario de Encuesta.

Resultados de la Línea de Base

Normativa constitucional y legal sobre participación política de las mujeres

Ecuador es uno de los primeros países latinoamericanos que poseen legislación nacional sobre paridad en la participación política de las mujeres. La ruta de movilización del movimiento de mujeres para alcanzar este derecho muestra al menos cuatro hitos importantes en los últimos 20 años.

El primer hito fue la presentación de una exigencia explícita de cuotas y paridad entre mujeres y hombres en el año 1995, cuando las organizaciones de mujeres del país posicionaron una Agenda Política que incluía estas demandas. El segundo fue la aprobación en 1997 de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer que dispuso la inclusión obligatoria de una cuota de 20% de candidatas, convirtiendo al Ecuador en el primer país del área andina en legislar este tipo de medidas (Vega, 2004; Goyes, 2008). El tercer hito fue la instalación de una Asamblea Constitucional en 1997, en cuyo marco la nueva Constitución de 1998 dispuso la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos electorales, en las instancias de decisión del ámbito público, en los órganos de justicia, administración y control del Estado y en los partidos y movimientos políticos (Rosero, 2000). De acuerdo con estas disposiciones, la nueva Ley Orgánica de Elecciones del año 2000 incorporó normas² que configuraron una ruta expresa para alcanzar la paridad: en efecto, se estableció una cuota de partida de 30% de mujeres candidatas, la cual debía incrementarse cada proceso electoral en un 5% hasta llegar al 50 % (Rosero: 2000; Goyes: 2008).

El cuarto hito lo constituyó el proceso constituyente de 2007, con dos importantes resultados. El primero, relativo a la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, respondió a la exigencia de las organizaciones de mujeres con la inclusión de paridad, alcanzándose con ello un 48,79% de candidatas, de las cuales fueron electas el 33.8% de mujeres asambleístas, el más alto porcentaje alcanzado hasta la actualidad en esta dignidad. El segundo resultado son las nuevas normas constitucionales. La nueva Constitución de la República de 2008, en sus artículos 11, 66 -numeral 4- y 65), reconoció la igualdad y la estableció como base de la no

² Artículos 8, 58, 59, 60, 61, 68, 83 y 170, Ley de Elecciones, Registro Oficial No. 117 del 2000.

discriminación por razones de sexo, identidad sexual o pertenencia de género, entre otros factores. Esta Carta incluyó un enfoque de igualdad sustantiva, que vincula las garantías de igualdad formal con aquellas que buscan materializar la igualdad real, es decir las condiciones materiales y simbólicas de bienestar de los y las ciudadanos/as.

Por otra parte, la nueva Constitución en su artículo 116, ratificó la paridad para las instancias de dirección de partidos y movimientos políticos y las listas de candidaturas mediante la ubicación de mujeres y hombres de manera alternada y secuencial. Las normas para partidos y movimientos políticos, además, introdujeron la obligatoriedad de su constitución bajo principios de inclusión y no discriminación, paridad en sus directivas y realización de elecciones primarias para la definición de candidaturas (CDT, 2014; Rosero y Goyes, 2008).

Con el desarrollo de la normativa legal sobre participación política y electoral, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (2009), reconoció la paridad de género y alternabilidad entre hombres y mujeres en la elección de dignidades pluripersonales y en las estructuras directivas de las organizaciones políticas, estableciendo como acción afirmativa la asignación del triunfo a una mujer cuando exista empate entre un hombre y una mujer en el último escaño. A continuación se presenta una Matriz de normativas constitucionales y legales sobre igualdad, no discriminación y paridad.

Tabla 1:

NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE IGUALDAD Y PARIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA 2008	CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (2009)
Art. 66 numeral 4: reconoce y garantiza a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación	Art. 94: las organizaciones políticas deben garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad en los procesos electorales internos.
Art. 11 numeral 2: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios...2. Todas <i>las personas</i> son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de [...] sexo, identidad de género [...]; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva,	Artículo 105, numeral 2: en la convocatoria a elecciones, el Consejo Nacional Electoral reiterará la obligatoriedad de cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres, en las listas de candidaturas tanto principales

<p>temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (...)</p>	<p>como suplentes.</p>
<p>Art. 61 y 65: ...el Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión...adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados...</p>	<p>Art. 163: las candidaturas para prefecturas y viceprefecturas deben presentarse en binomios de una mujer y un hombre o viceversa.</p>
<p>Art. 108: Organizaciones políticas deberán ser incluyentes y no discriminatorias, su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Sus principios, estatutos o régimen orgánico, así como su organización, estructura, funcionamiento y conformación paritaria de sus directivas, deben observar dichos principios. Deben realizarse elecciones primarias para la determinación de candidaturas.</p>	<p>Art. 165: en elecciones pluripersonales, preferir la asignación del cargo a una mujer, en caso de empate en el último escaño.</p>
<p>Art. : Prohibición para ser candidato a quienes adeuden pensiones alimenticias.</p>	
<p>Art. 116: consagra la paridad, equidad y alternabilidad para el sistema electoral.</p>	
<p>Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral... Se regirán por principios de ... equidad, interculturalidad, paridad de género, ..</p>	
<p>Art. 224.- Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y meritos, con postulación e</p>	

impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.	
---	--

Normativas de partidos y movimientos políticos sobre igualdad y paridad

Junto al desarrollo de nuevas normativas constitucionales y legales sobre participación política de las mujeres, las organizaciones políticas, en la última década, vienen incorporando en sus estatutos (actualmente llamados regímenes orgánicos), normas y disposiciones sobre participación política de hombres y mujeres, algunas veces con mención expresa de igualdad o paridad y en ocasiones con algunas medidas de acción afirmativa para las mujeres.

Sin embargo, de la revisión de estatutos realizada, se evidencia una falta de coherencia y consistencia en estos temas al interior de los estatutos, más allá de las medidas específicas que han tomado. En la mayoría de casos, se trata de innovaciones estatutarias de escaso alcance, que no se concretan en herramientas de mayor impacto como la asignación de presupuestos para asuntos de género o una clara política interna de igualdad y equidad. Parecería además que estas modificaciones –en la mayoría de organizaciones políticas-- no han contado con la participación de las mujeres afiliadas o no recogen sus voces.

A continuación presentamos una tabla de síntesis de las normativas estatutarias sobre la participación de mujeres y los temas de capacitación en las organizaciones políticas seleccionadas.

Tabla 2.
NORMATIVA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS SOBRE IGUALDAD, PARIDAD Y CAPACITACIÓN

No.	Partido/movimiento político	Normativa estatutaria sobre mujeres / género
1.	AVANZA	<p>Usa lenguaje incluyente en su Estatuto, en gran parte del texto.</p> <p>El Art. 1 se compromete a capacitar a sus afiliados y afiliadas para el ejercicio de funciones públicas y el Art. 8 literal d, les otorga derecho a recibir formación, información y capacitación. El Art. 12, literal b, reitera el derecho a la capacitación política de sus afiliados/as.</p> <p>El Art. 8, literal h, avala la conformación de grupos con base en diversidades, entre ellas, la de género.</p> <p>El Art. 14, señala que el partido garantiza la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas, organismos, comisiones y en las listas de candidatos de elección popular.</p> <p>Los Estatutos crean una Comisión Nacional de Doctrina y Capacitación Política (Art. 36) la cual establece y ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Política estructurado con propuestas de su Gabinete Ministerial Permanente (órgano propositivo del partido).</p>
2.	CREO	<p>El Art. 7 del Régimen Orgánico (Estatuto) del Movimiento Creando Oportunidades CREO, “Derechos de los adherentes permanentes”, en su literal g) establece el derecho a recibir formación y capacitación políticas. Con el Artículo 32., crea el Centro de formación y capacitación política del Partido, encargado además de difusión ideológica y programática de la organización.</p> <p>El Artículo 35, “Alternación, equidad y paridad de género”, señala que para la elección de los integrantes de todos sus órganos directivos así como para la selección de candidatos a ser postulados por el Movimiento CREO a cargos de elección popular, se observarán los criterios de alternación, equidad y paridad entre hombres y mujeres, y las disposiciones que sobre la materia establecen la Constitución de la República, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.</p>

3.	MOVIMIENTO PACHAKUTIK	<p>Usa lenguaje incluyente de mujeres y hombres en todo el Estatuto.</p> <p>En el Art. 1, literal a), de sus Estatutos, establece el objetivo de construir un nuevo modo de vida (...), en el marco de una sociedad de hombres y mujeres libres y solidarios (...). El literal b), al hablar de una nueva economía, habla de la creación de igualdad de oportunidades para los sectores más segregados y vulnerables (...), entre las cuales incluye a las mujeres.</p> <p>Art. 3. Establece que en todas las instancias de dirección y toma de decisiones se garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres.</p> <p>Art. 21. Señala que para el Congreso Nacional del Movimiento, las delegaciones fijas deben incluir un porcentaje mínimo de 40% de mujeres.</p> <p>El capítulo VII crea una Comisión de Género y Generacional y en su Art. 42, establece una Comisión Nacional de Enlace Mujeres Pachakutik, integrada por una representante de cada una de las provincias y organizaciones, movimientos sociales y núcleos organizados que integran el movimiento, así como por las diputadas, prefectas, alcaldesas y demás autoridades mujeres electas por el movimiento.</p> <p>El Art. 43 manda que la Comisión de Género y Generacional, convoque por lo menos una vez al año la Asamblea Nacional de Mujeres Pachakutik para definir un plan de trabajo tendiente a garantizar el enfoque de género en las propuestas políticas del movimiento, la equidad de género en todas las instancias de dirección y potencias la participación de mujeres.</p> <p>El Art. 44 define las atribuciones de la Comisión Nacional de Enlace Mujeres Pachakutik, las cuales son: aportar con políticas de género; vigilar el cumplimiento de acuerdos, normas y políticas del Movimiento que promueven la equidad de género; buscar mecanismos que potencian la participación política y la promoción de las mujeres al interior del Movimiento; potenciar y/o constituir y/o vincularse al movimiento de mujeres del país.</p>
----	-----------------------	--

4.	SUMA (No se encontró información) ³	Cuenta con una Coordinación de Mujeres Movimiento Suma, dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la sociedad quiteña.
5.	VIVE (No se encontraron Estatutos, se incluye información de su página web).	<p>Su página web usa lenguaje inclusivo y expresa el propósito de generar una activa participación de la mujer en política mediante la consideración de las necesidades propias del género de acuerdo a su realidad social, resaltando la igualdad el respeto y el equilibrio en los géneros.</p> <p>Su Misión habla de promover que las mujeres, debidamente capacitadas, formen parte del trabajo social, económico y político en paridad como la Constitución ecuatoriana demanda. La igualdad de derechos y la dignidad del ser humano, afirma, son el fundamento de la convivencia armónica de la sociedad civil, bajo un orden democrático y jurídico legítimo, que permita fortalecer las instituciones del Estado, en sus diferentes niveles de gobiernos. Cuenta con una Coordinación General de Mujeres Movimiento Vive.</p>
6.	MOVIMIENTO PAIS	<p>Usa lenguaje incluyente en su Estatuto (Régimen Orgánico).</p> <p>El Plan de Gobierno del Movimiento Alianza País reconoce los derechos de las mujeres y la equidad de género.</p> <p>El Art. 1, de su Régimen Orgánico habla de igualdad y equidad pero en general.</p> <p>El Art. 7, numeral 5, establece como un derecho de sus asociados el participar en las actividades de formación y capacitación política del Movimiento.</p> <p>El Art. 22, en el literal b), establece como una de sus comisiones nacionales a la de Formación y Capacitación Política; y con el literal e), le dispone la creación de una Escuela Nacional de Formación con la cual la Comisión debe definir procesos de capacitación para su militancia.</p> <p>El Artículo 40 que establece el procedimiento para la elección de autoridades y candidatos manda la aplicación de los criterios de equidad y paridad de género.</p> <p>Con el Art. , literal e), establece como falta leve la utilización de un lenguaje y comportamiento excluyente, intolerante, xenófobo, homofóbico y/o machista.</p>

³ Se solicitó entrevista e información pero no hubo respuesta.

Resultados de la Encuesta

La encuesta fue respondida por ochenta y nueve (89) mujeres afiliadas a partidos y movimientos políticos, autoridades de elección local e integrantes de organizaciones sociales y/o de mujeres⁴. De ellas, 36 fueron de Manabí, 30 de las tres provincias de Sierra Centro y 23 de Pichincha. A continuación se sintetizan los resultados por cada uno de los territorios (Manabí, Sierra Central y Pichincha).

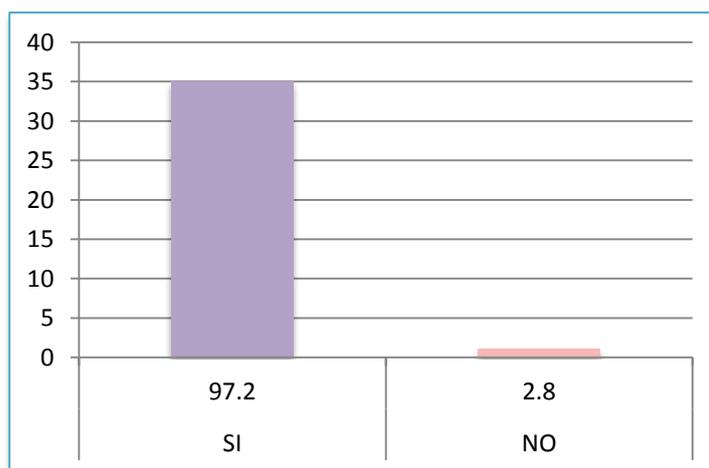
a). Resultados de Manabí

Número de encuestas: 36

1. Interés en capacitación en temas de género

Un 97.2 % de encuestadas contestaron afirmativamente a la pregunta de si ellas consideraban que necesitaban capacitación en temas de género. Los argumentos revelan que los conocimientos se valoran para mejorar la práctica política, para superar miedos en la esfera pública, para ayudar a otras mujeres y para alcanzar paridad e igualdad.

NECESITA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE GÉNERO



⁴ Ver Listado de organizaciones sociales y políticas en Anexo.

Comentarios:

- Mientras más nos capacitemos vamos a generar más conocimiento e información sobre cómo ejecutar nuestro objetivo.
- Para poder ayudar a más mujeres.
- Porque así nos permite trabajar a las mujeres en el ámbito político y disminuir las desigualdades y la exclusión sobre las mujeres.
- Porque todavía existe el machismo y no se da oportunidad a las mujeres.
- Para no tener discriminación (sino) equidad de género y que haya paridad.
- Porque la mujer debe estar informada de las nuevas leyes para exigir su cumplimiento y la problemática general de las mujeres.

2. Ejes temáticos para la capacitación en género al interior de los partidos y movimientos políticos

Los siguientes fueron los ejes temáticos destacados por las mujeres para la capacitación

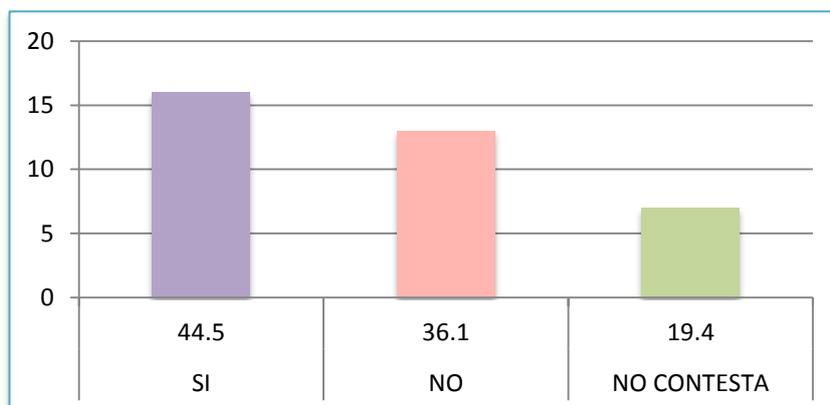
PARTICIPACION POLITICA
Participación política - Paridad - Roles de las mujeres en los partidos políticos. Derecho a decidir y a participar en las actividades políticas - Sistemas incluyentes en los partidos políticos. Relaciones de poder – a quiénes afectan. Temas electorales - Estrategias de campaña (pluripersonal / unipersonal) Usos (sexistas) del lenguaje.
VIOLENCIA DE GENERO
Derecho a una vida libre de violencia. Violencia y abuso contra las mujeres en la política.
GENERO – DERECHOS - IGUALDAD – NO DISCRIMINACION
Género - Equidad. Derechos de las Mujeres Igualdad y No Discriminación Leyes que protegen a las mujeres

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
Incidencia - Técnicas de diálogo y negociación Fortalecimiento del Movimiento de Mujeres. Formación de líderes rurales y urbanos Autoestima y empoderamiento de las mujeres.
POLITICAS PUBLICAS - GESTION - PROYECTOS
Presupuesto participativo Elaboración y ejecución de proyectos sociales
OTROS TEMAS / TEMAS SOCIALES
Salud Reproductiva, planificación familiar Equidad en el Trabajo – Productividad en las empresas de las mujeres

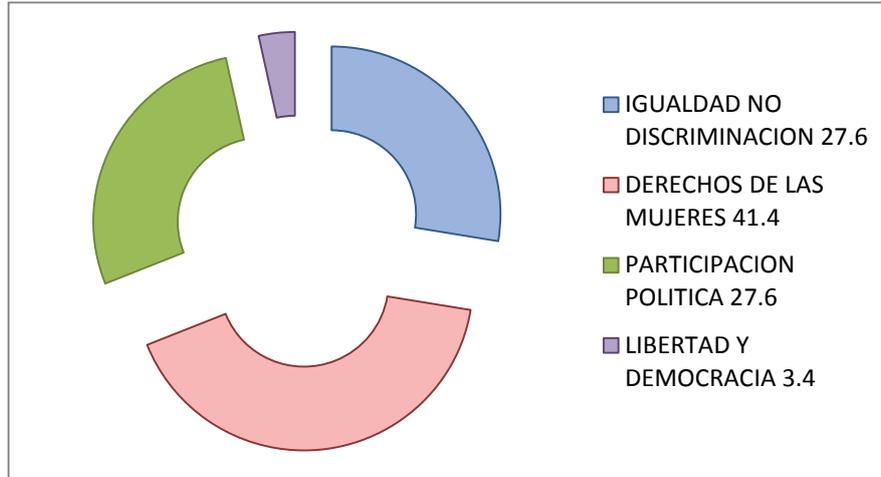
3. Actividades de capacitación en temas de género realizadas por partidos y movimientos políticos

Un 44.5 % de encuestadas señalaron que sus partidos han realizado algún evento de capacitación enfocado en género o en derechos de las mujeres. Los *derechos de las mujeres* fueron el tema más citado (41.4 %) como parte de la capacitación, seguido con igual puntaje por los temas de *participación política de las mujeres* e *Igualdad / No Discriminación* (27.6 %). El tema *Libertad y Democracia* alcanzó un 3.4 %.

PARTIDOS QUE HICIERON O NO CAPACITACION EN TEMAS DE GENERO



TEMAS EN EVENTOS DE CAPACITACION DE PARTIDOS

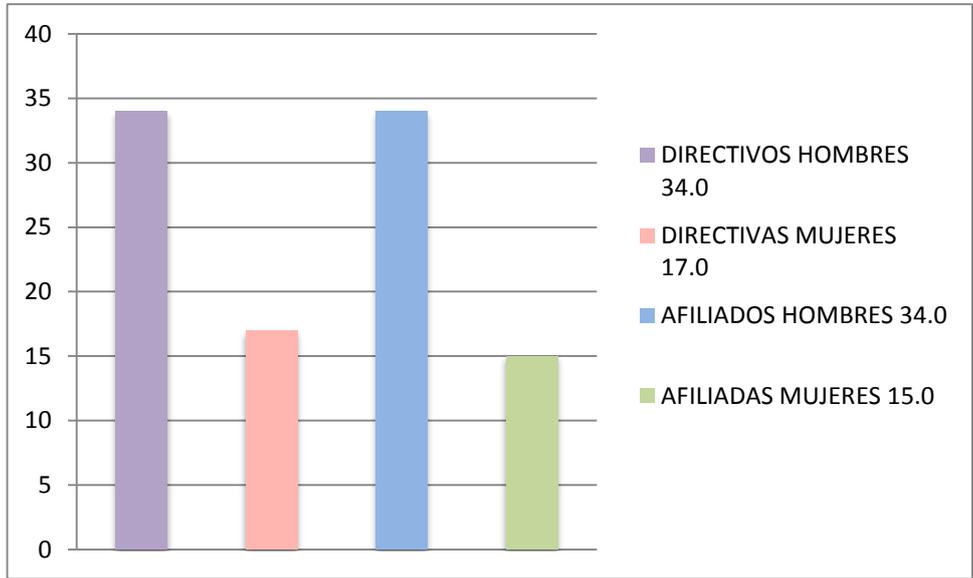


4. Hombres y mujeres participantes en las capacitaciones

Las respuestas a esta pregunta, en los tres territorios, fueron muy heterogéneas y por tanto solo aportan indicios sobre la participación diferenciada de hombres y mujeres en los eventos de capacitación, según las categorías *directivos / afiliados*. Se trata de estimaciones, que reportamos aunque deben ser leídas con esta advertencia. Las encuestadas señalaron una mayoría de hombres y mujeres directivos asistiendo a estos eventos en la misma proporción (34 %). Las y los afiliadas/os en cambio asistirían en porcentajes más bajos: en 17 % ellas y en 15 % ellos.

Las razones que se presentan para justificar estos porcentajes de participación masculina y femenina son diversos. Se habla de falta de interés de las mujeres de participar en política o de un déficit de inclusión de mujeres de base en las organizaciones políticas. También se opinó que las mujeres participan más porque a ellas “se les asigna este tipo de talleres” y “porque los hombres no quieren recibir estas capacitaciones por el machismo”.

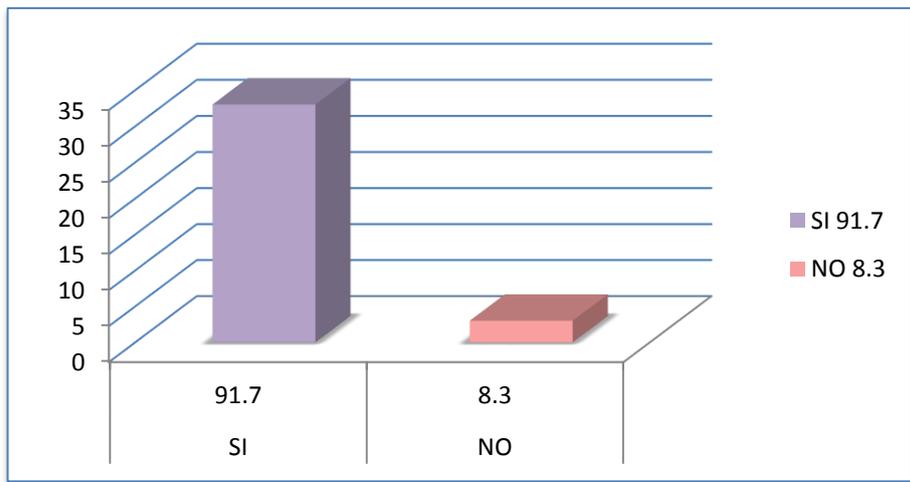
HOMBRES Y MUJERES DIRECTIVOS Y AFILIADOS ASISTENTES A LA CAPACITACION



5. Se debe incrementar la participación de hombres en la capacitación sobre género

Un 91.7 % de encuestadas estuvo de acuerdo en que los hombres deben participar en la capacitación enfocada en género con el objetivo de su sensibilización y una apertura a los temas de las mujeres.

DEBEN PARTICIPAR LOS HOMBRES EN LA CAPACITACION EN GENERO



Las más importantes expectativas de las mujeres respecto de una capacitación en género de los hombres en las organizaciones políticas, fueron:

Directivos Hombres:

- Que incluyan a las mujeres y respeten su espacio en la política.
- Que valoren la participación de la mujer, que no solo la usen por obligación, sino porque somos importantes.
- Que se fortalezca la paridad de género.
- Que sean nuestros aliados en la búsqueda de la equidad.
- Conscientizar a los dirigentes permitirá conscientizar a los demás sobre igualdad de género.
- Para que cambien su opinión y su perspectiva sobre los temas de género.
- Para que conozcan y respeten los derechos que nos amparan a las mujeres.
- Para que demuestren igualdad sin discriminación.
- Para generar un diálogo equitativo y que no se siga excluyendo a las mujeres.
- Para erradicar el machismo y saber que las mujeres también somos capaces de ocupar un cargo como ellos.

Afiliados hombres:

- Para que tomen conciencia de la importancia de la mujer y sean integradas en su grupo.
- Para que podamos integrarnos mitad hombres y mujeres.
- Que sean nuestra fortaleza en los proyectos que planteamos.
- Disminuir las desigualdades y que no se siga excluyendo a la mujer.
- Que reconozcan que las mujeres somos muy capaces para poder desempeñarnos en el ámbito político.
- Para crear un ambiente de confianza, respeto e igualdad en donde nadie es más ni menos que nadie.

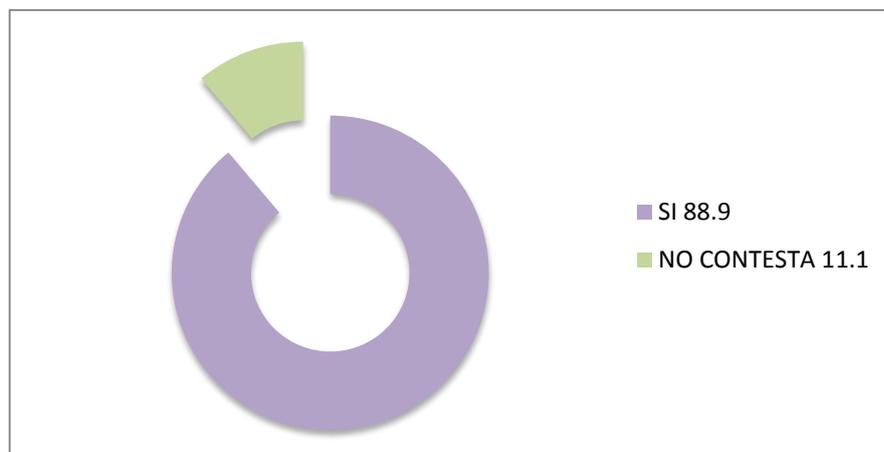
6. Se debe incluir la violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación

Casi un 90 % de encuestadas respondió afirmativamente a la pregunta sobre incluir la violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación. Sus argumentos más relevantes fueron:

- Porque se están viendo muchos actos de violencia y acoso político.
- Para de esta manera incluyente normar la no-violencia.
- Para lograr una transformación en cuanto al acoso y violencia política en las prácticas políticas.
- Para que las mujeres podamos compartir nuestra experiencia vivida.
- Porque tenemos que hacer respetar nuestro género, nuestros derechos de inclusión política.
- Porque así a las mujeres nos van a reconocer como personas, van a escuchar nuestras opiniones y a respetar nuestros criterios.
- Para alentar a las mujeres a la lucha constante de una sociedad que busca el desarrollo.
- Porque de acuerdo a las normas internacionales las mujeres tenemos nuestros derechos que nos amparan.
- Para que las mujeres que están inmersas en la política puedan tener los mismos derechos (que los hombres).

Un 11.1 % de encuestadas no contestó la pregunta. No existieron respuestas a favor del “NO”.

INCLUSION DEL TEMA VIOLENCIA POLITICA Y NORMATIVA INTERNACIONAL



7. Utilidad de la capacitación

Que haya un trato igualitario entre hombres y mujeres con valores éticos y morales, para asumir responsabilidades y clarificar las demandas de las mujeres o para conocer nuestros derechos y ser visibles ante la sociedad, fueron algunas de las respuestas a la pregunta acerca de en qué sería útil la capacitación de género. Otras respuestas fueron:

- Para exigir que se cumpla con el tratamiento y los derechos de las mujeres.
- Para poder aplicar en nuestra comunidad.
- Para fortalecer (los temas de género) desde cada partido político.
- Para buscar un plan de acción y ponerlo en práctica.
- Para ya no ser sumisa, tomar decisiones y desempeñar cargos importantes en lo político.
- Porque así se logra la participación de las mujeres y que haya equidad de género.
- Porque si conocemos nuestros problemas podemos resolverlos y crecer como personas y fortalecernos para lograr equidad.
- Para poder defender a las mujeres cuando sus derechos estén siendo violentados.

b). Resultados de Sierra Centro (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo)

Número de encuestas: 30

1. Interés en capacitación en temas de género

El 100% de encuestadas contestó afirmativamente, es decir manifestó su interés en una capacitación en temas de género. Sus razones fueron el deseo de igualdad y conocimiento sobre los derechos de las mujeres para ejercerlos. Actualizarse y lograr aliados que impulsen la equidad para hombres y mujeres fueron también argumentos reiterados.

2. Ejes temáticos para la capacitación en género al interior de los partidos y movimientos políticos

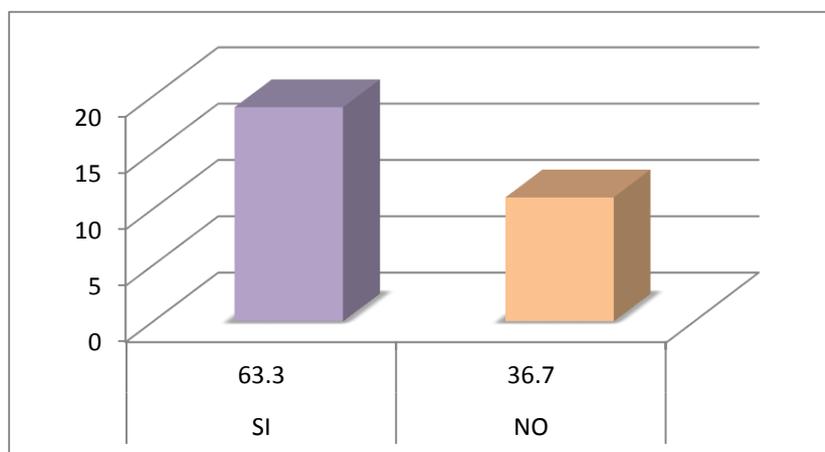
En Sierra Centro cobraron igual importancia que los de participación política y paridad, los ejes de gestión, políticas públicas y otros temas como interculturalidad, salud sexual y reproductiva, entre otros. Ver tabla siguiente.

PARTICIPACION POLITICA
<p>Conocer a los partidos políticos. Proyecto político con enfoque de género.</p> <p>Participación política con enfoque de género.</p> <p>Paridad / Derecho a ser candidatas. Estrategias de campaña (pluripersonal / unipersonal)</p> <p>Participación ciudadana y control social / Silla vacía.</p> <p>Democracia dentro de los partidos con equidad de género e intercultural.</p>
VIOLENCIA DE GENERO
<p>Derecho a una vida libre de violencia.</p> <p>Violencia contra las mujeres en la política.</p> <p>Género y sexualidad / Masculinidades.</p>
GENERO – DERECHOS - IGUALDAD – NO DISCRIMINACION
<p>Derechos de las mujeres.</p> <p>Igualdad / No discriminación / Inclusión.</p> <p>Género y Feminismo.</p> <p>Género y desarrollo. Modelos de desarrollo.</p> <p>Brechas entre hombres y mujeres.</p>
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
<p>Liderazgo / construcción participativa de liderazgos.</p> <p>Incidencia política y negociación.</p> <p>Lenguaje / Expresión corporal / Autoestima / Procedimientos parlamentarios.</p> <p>Convivencia / interrelaciones personales.</p>
POLITICAS PUBLICAS - GESTION - PROYECTOS
<p>Género, Etica y Gobernabilidad</p> <p>Inclusión de la mujer en el sector público.</p> <p>Competencias de los GADs. Equidad de género en los GADs. Política pública.</p> <p>Presupuesto participativo. Elaboración y ejecución de proyectos sociales.</p>
OTROS TEMAS / TEMAS SOCIALES
<p>Salud sexual y reproductiva. Sexualidad.</p> <p>Derechos laborales de las mujeres. Problemáticas sociales.</p> <p>Realidad Nacional y local.</p> <p>Derechos colectivos, interculturalidad, racismo.</p>

3. Actividades de capacitación en temas de género realizadas por partidos y movimientos políticos

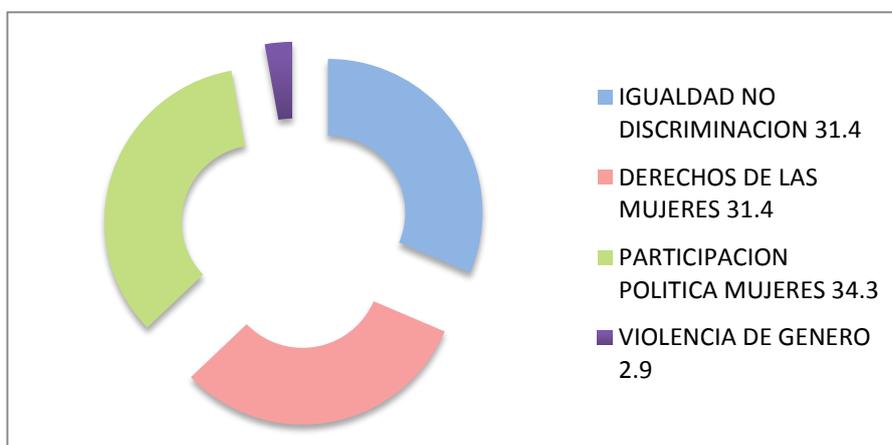
Más de la mitad de encuestadas, un 63.3 %, respondieron que sus partidos han realizado actividades de capacitación en género o enfocadas en derechos de las mujeres en las provincias de Sierra Centro.

PARTIDOS QUE HAN REALIZADO (O NO) CAPACITACION EN GENERO



Los temas de capacitación más nombrados en las provincias de Sierra Centro fueron *participación política*, con un 34.3 % e *Igualdad / No Discriminación* y *Derechos de las Mujeres* con un 31.4 %. Les sigue de lejos *violencia de género* con 2.9 %.

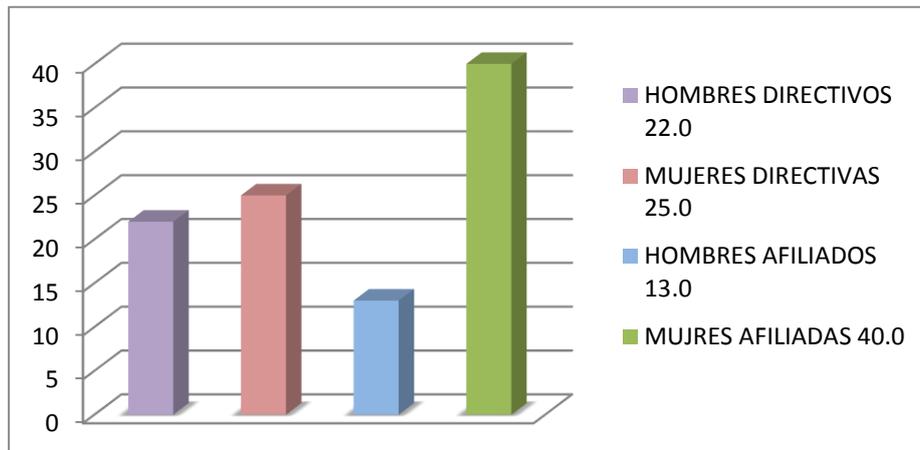
TEMAS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION



4. Hombres y mujeres participantes en las capacitaciones

También aquí, como dijimos arriba, las respuestas a esta pregunta fueron muy heterogéneas y solo aportaron indicios y no datos ciertos sobre la participación diferenciada de hombres y mujeres en los eventos de capacitación, según las categorías *directivos / afiliados*. Con base en entrevistas con las asistentes a los talleres de capacitación, logramos una noción quizá más realista acerca de los porcentajes en que podrían estar participando hombres y mujeres en los procesos de capacitación. Sin embargo estos datos no deben ser tomados como concluyentes. En Sierra Centro, según algunas encuestadas, un 40% de mujeres afiliadas serían la mayoría de asistentes, seguidas por las mujeres directivas con 25 % de asistencia. Los hombres directivos y afiliados/os quedarían en últimos lugares con 22 % los primeros y 13 % los segundos.

MUJERES Y HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DE CAPACITACION

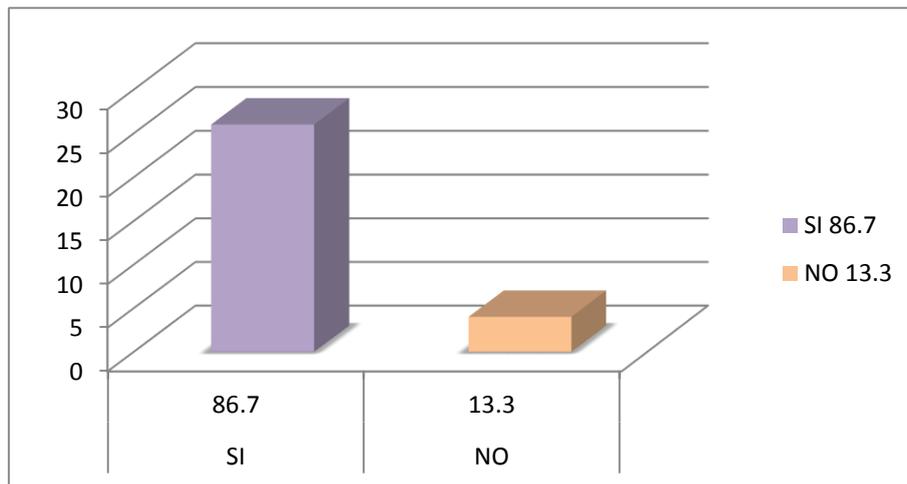


Las mujeres de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo señalan que estos porcentajes de participación masculina ocurren porque las organizaciones políticas no dan importancia a la capacitación y debido a la falta de iniciativa y conciencia de los directivos quienes creen que estos temas “son solo para mujeres cuando deben ser de hombres y mujeres”. Consideran, por el contrario, que el interés y la alta participación de mujeres se debe a que involucran su vida diaria y su interés en ejercer sus derechos y en participar como ciudadanas.

5. Se debe incrementar la participación de hombres en la capacitación sobre género

El 86.7 % de encuestadas recomienda incrementar la participación de hombres en la capacitación, argumentando que es necesario que ellos se sensibilicen, escuchen las sugerencias de las mujeres y conozcan los fundamentos y explicaciones de las causas de la exclusión e inequidad de género. En cuanto a quienes respondieron negativamente, señalan que aunque los hombres adquieran conocimiento, no actúan a favor de las mujeres. También, argumentan, porque ellas se pronuncian por la opción de elevar la participación de las mismas mujeres.

INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE HOMBRES EN LA CAPACITACION DE GENERO



Lo que las mujeres esperaran de una capacitación a los hombres es:

Directivos Hombres:

- Comprender que las inequidades son fruto del sistema y se pueden cambiar.
- Sensibilidad, conocimientos, apoyo.
- Cambios de mentalidad en temas de participación política de las mujeres.
- Conocimiento de equidad de género y respeto a los derechos.
- Respeto a las mujeres políticas. Que se cumpla la paridad y alternancia.
- Que se involucren para que sean parte de estos procesos.
- Apertura de espacios para mujeres dentro de movimientos políticos.

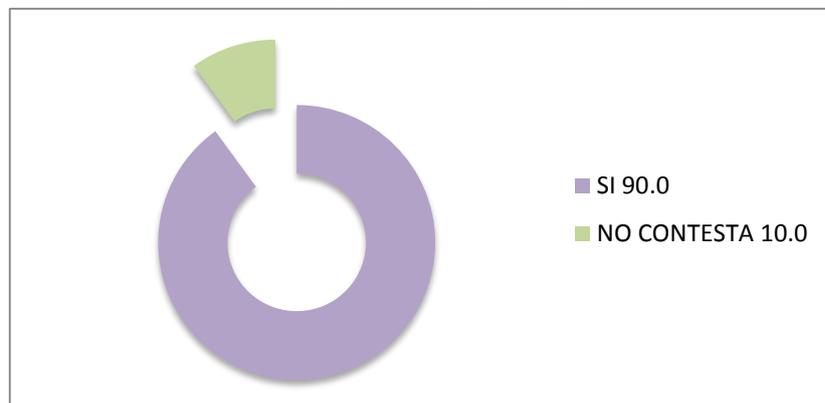
Afiliados Hombres:

- Que aprendan a desarrollar la actividad política sin discriminación.
- Que manejen los temas de género y respeten los espacios.
- Buscar un camino de igualdad y paridad.
- Que tomen conciencia y se camine hacia una acción participativa y propositiva.
- Establecer la igualdad real de participación femenina.
- Respeto y apoyo a las candidatas mujeres.

6. Inclusión de la violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación

Porque “es importante que las mujeres estén en capacidad de denunciar cuando sufran violencia política”, para “erradicarla”, porque “se deben defender nuestros derechos en todo sentido” y “porque los partidos políticos son los espacios de mayor coerción de mujeres”, entre otras son las razones de un 90% de encuestadas que contestó favorablemente a la pregunta sobre incluir o no el tema violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación. Otros argumentos hablan de la necesidad de que “se genere respeto mutuo entre los militantes de una organización”, debido a que “las prácticas violentas se ven como *normales* y eso debe cambiar” y porque existen altos porcentajes de acoso. También se sostiene la importancia de obtener conocimiento para identificar la problemática sobre acoso y violencia política y su normativa legal, saber cómo actuar y reducir los índices de violencia que existen.

INCLUSION DE LA VIOLENCIA POLITICA Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE GÉNERO EN LA CAPACITACION



7. Utilidad de la capacitación

Diversas dimensiones fueron señaladas por las encuestadas al responder la respuesta sobre la utilidad de la capacitación en género para ellas. El trabajo con políticas públicas locales, la necesidad de actualización y de mejorar sus liderazgos, la exigencia de derechos y de igualdad en todos los ámbitos y el deseo de construir otra manera de quehacer político, fueron algunas de las utilidades reportadas por las encuestadas. Otras fueron:

- Para construir una sociedad justa, equitativa, solidaria.
- Para ganar habilidades de negociación en los espacios públicos y privados en defensa de los derechos.
- Para que exista la igualdad y justicia, que permita una vida digna aplicando el Sumak Kawsay.

c). Resultados de Pichincha

Número de encuestas: 23

1. Interés en capacitación en temas de género

El 100% de encuestadas manifestó su interés en una capacitación en temas de género. Sus argumentos hablan de desconocer el tema, la necesidad de romper el tabú del género, conocer la historia de las mujeres debido a que las luchas de las mujeres por la igualdad aún no son referentes sociales, para sustentar desde el conocimiento sus actuaciones y porque los temas de género son dinámicos, y ellas consideran que deben actualizarse.

2. Ejes temáticos para la capacitación en género al interior de los partidos y movimientos políticos

Además de los temas de participación política de las mujeres, en Pichincha cobraron gran importancia un conjunto de temas sociales como *mujeres y etnias, migraciones, roles socioproductivos de las mujeres*, etc. Ver tabla a continuación.

PARTICIPACION POLITICA
<p>Política y género. La Mujer en la política - Estrategias para avanzar en política. Cómo manejar el poder - Etica política</p> <p>Liderazgo como eje de cambio para las mujeres</p> <p>Poder, Representatividad y promoción de la participación de las mujeres</p> <p>Participación política de mujeres en cargos de elección</p> <p>Igualdad de oportunidades, mecanismos de respeto a los derechos de las mujeres y poder al interior de los partidos</p> <p>Fondos para capacitación de género en los partidos</p>
VIOLENCIA DE GENERO
<p>Violencia política</p> <p>Violencia intrafamiliar y acoso sexual a las mujeres</p> <p>Cómo superar el machismo - Cómo dejar de victimizarnos</p>
GENERO – DERECHOS - IGUALDAD – NO DISCRIMINACION
<p>Género - Género y desarrollo</p> <p>Derechos de las Mujeres</p> <p>Legislación sobre género incluyendo la nueva Constitución</p> <p>Paridad y Equidad de género</p> <p>Discriminación positiva</p>
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
<p>Herramientas de poder - empoderamiento</p> <p>Cómo armar mesas de diálogo - Negociación y conflictos</p> <p>Estrategias de organización</p> <p>Comunicación política</p> <p>Planes de trabajo</p>
POLITICAS PUBLICAS - GESTION - PROYECTOS
<p>Construcción de políticas públicas</p> <p>Gestión Local</p> <p>Cómo ser una buena administradora pública</p>
OTROS TEMAS / TEMAS SOCIALES
<p>Mujeres y etnias - Interculturalidad</p> <p>Roles socioprodutivos de las mujeres</p>

Responsabilidades compartidas en las familias

Migraciones

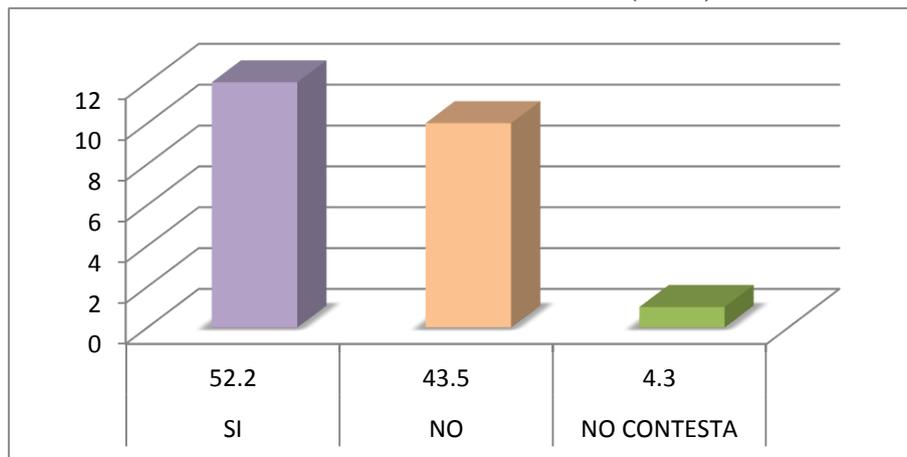
Ingresos y desigualdad

Derechos de las minorías

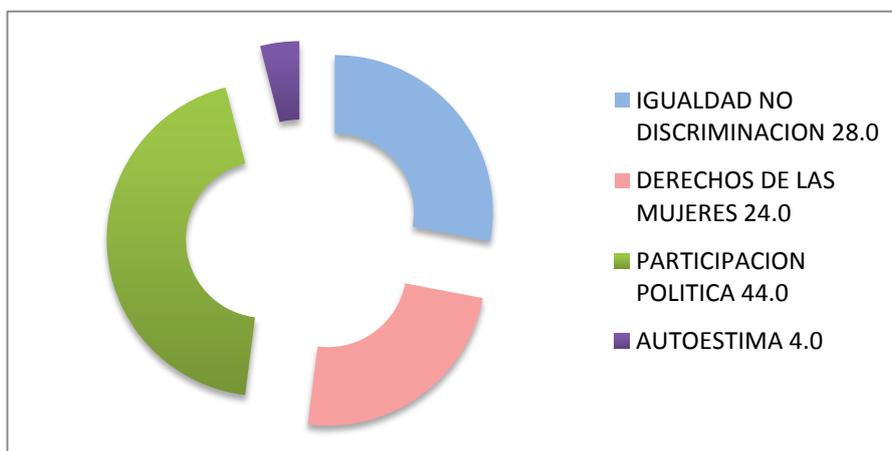
3. Actividades de capacitación en temas de género de partidos y movimientos políticos

Un 52.2 % de encuestadas afirmaron que sus partidos, en Pichincha, habrían realizado eventos de capacitación enfocado en género o derechos de las mujeres, mientras un 43.5 % de encuestadas señalaron que no los ha realizado. El tema *participación política de las mujeres* alcanzó un 44 % de respuestas, mientras los *derechos de las mujeres* alcanzaron un 24 % y el de *Igualdad / No Discriminación* obtuvo el 28 %. El tema *Autoestima* obtuvo un 4 %.

EVENTOS DE CAPACITACION REALIZADOS (O NO) POR PARTIDOS



TEMAS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION

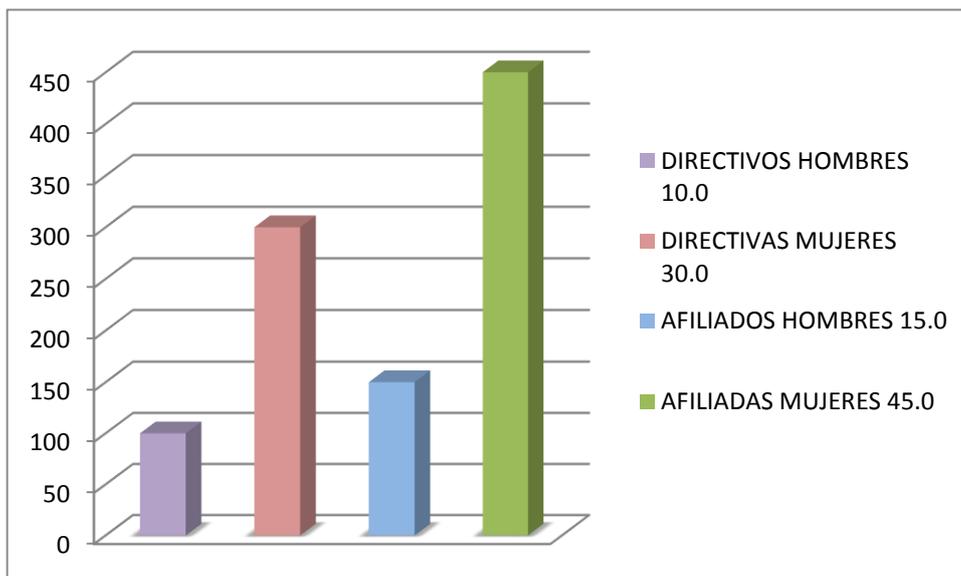


4. Hombres y mujeres participantes en las capacitaciones

Del mismo modo que en los dos casos anteriores, las respuestas a esta pregunta en Pichincha fueron muy heterogéneas. Igualmente, con base en conversaciones con las asistentes acerca de los porcentajes en que podrían estar participando *hombres* y *mujeres* en los eventos de capacitación enfocados en género, incluimos datos que presentan estimaciones. En Pichincha, según precisaron algunas encuestadas, un 45% de mujeres afiliadas serían la mayoría de personas asistentes a las capacitaciones. A ellas les seguirían las mujeres directivas con 30 % de asistencia. Los hombres directivos y afiliadas/os quedarían en último lugar con 10 % los primeros y 15 % los segundos.

Las explicaciones sobre estos porcentajes de participación también son muy heterogéneas, pero algunas enfatizan en el interés de las propias mujeres en capacitarse. Una militante de un partido señaló que la alta presencia de mujeres en un evento se debió a que “una mujer es la vicepresidenta de Avanza y ella convocó a las mujeres al taller”. Otras señalaron que los déficits de hombres en las capacitaciones se deben a que “la participación política de las mujeres es vista como de menor importancia” por ellos, “falta interés en los temas de *mujeres*” o incluso es “un tema que se considera superado”.

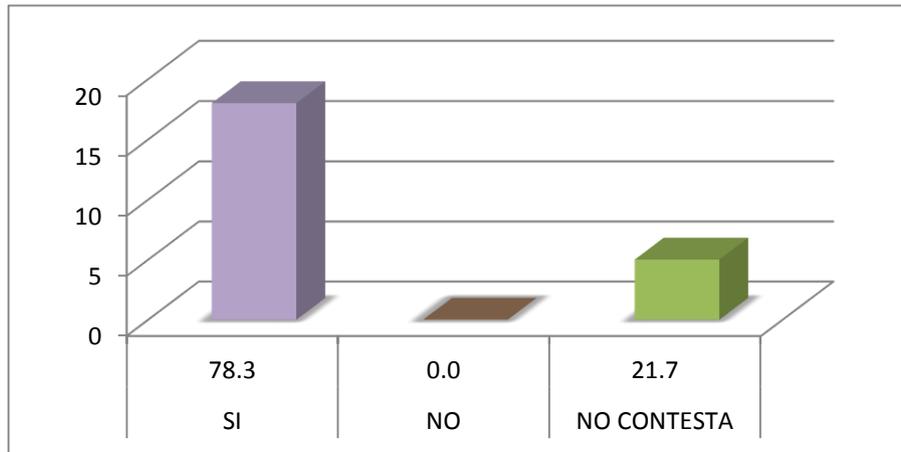
HOMBRES Y MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CAPACITACIONES



5. Se debe incrementar la participación de hombres en la capacitación sobre género

El 78.3 % de encuestadas recomendaron incrementar la participación masculina en procesos de capacitación enfocados en derechos de las mujeres y género. El más alto porcentaje, en los tres territorios seleccionados, de encuestadas que no respondieron esta pregunta, correspondió a Pichincha con 21.7 %.

INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE HOMBRES EN LA CAPACITACION DE GENERO



Las expectativas de las mujeres de Pichincha respecto de una capacitación en género a los hombres de los partidos es:

Directivos Hombres:

- Igualdad de derechos y respeto a los derechos políticos de las mujeres
- Cumplir los marcos legales que incluyen los derechos de las mujeres en la política
- Inclusión de mujeres en espacios de poder
- Mayor corresponsabilidad público-privada
- Entender que se debe trabajar en conjunto y complementar la toma de decisiones
- Empatía y respeto por la participación de mujeres dentro del partido.
- Respetar los espacios de las mujeres
- Desarrollo de proyectos de mujeres
- Concretización y respeto de las decisiones que tomen las mujeres
- Que sean equitativos y respeten las opiniones de las mujeres
- Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

- Que sean los mejores aliados

Afilados Hombres:

- Ampliar su visión sobre parámetros socialmente establecidos
- Apoyo a las causas y actividades de las mujeres
- Respaldo a la participación de la mujer
- Solidaridad
- Ayudar a conseguir el aporte que pueden aportar las mujeres

6. Inclusión de la violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación

Casi un 70 % de mujeres respondieron afirmativamente a la pregunta sobre la inclusión del tema violencia política de género y la normativa internacional de género en la capacitación. Algunas de sus razones remitieron a lo que sucede en sus lugares de residencia: “Porque en los lugares rurales el machismo es alto”. También creen en la necesidad de capacitación en este tema para que la violencia política no quede invisibilizada, “porque el problema se debe cortar de raíz” o “debe ser abordado y tratado con responsabilidad” ya que “es una norma básica de convivencia” el “promover cambios en el dominio de los hombres”. Denunciar estas prácticas y comportamientos es clave puesto que “las mujeres no somos consideradas por nuestras capacidades, talentos y experiencia” y porque es un hecho que “las mujeres hemos sido violentadas e invisibilizadas”.

INCLUSION DE LA VIOLENCIA POLITICA Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE GÉNERO EN LA CAPACITACION



8. Utilidad de la capacitación

Las respuestas de las encuestadas muestran que aprecian mucho la capacitación en temas de género y derechos de las mujeres pues es útil tanto para participar activamente como para “respaldarnos con normas legales sobre nuestros derechos”, “consolidar mayores espacios de participación y decisión” o conocer cómo actuar. Recibir fortaleza para “ser protagonista de un cambio social con equidad y solidaridad”, alcanzar mayor seguridad y, unidas las mujeres, “detener la violencia” son otras razones aportadas por las encuestadas. Además, argumentaron que la capacitación en género les permite:

- Obtener conocimiento para incidir en todas las instancias.
- Posicionarnos con más elementos en la vida política y en procesos políticos locales.
- Conocer los marcos legales que avalan la participación de las mujeres.
- Democratizar el partido y por ende la política del país.
- Llegar a la equidad en la realidad.

Conclusiones

El 99 por ciento de las encuestadas expresaron interés afirmativo en tener capacitación en temas de género al interior de sus organizaciones políticas. Los conocimientos son valorados para mejorar su práctica política, ejercer sus derechos, sustentar desde el conocimiento sus actuaciones, conocer la historia de las mujeres debido a que las luchas de las mujeres por la igualdad aún no son referentes sociales, rescatar las

innovaciones en los temas de género (pues éstos son dinámicos), superar miedos en la esfera pública, ayudar a otras mujeres, alcanzar paridad e igualdad, romper el tabú del género (sobretudo entre los hombres), y lograr aliados que las impulsen, en especial en sus pares masculinos.

Las respuestas a la encuesta fueron afirmativas en señalar que los partidos y movimientos políticos han realizado capacitación en derechos de las mujeres o incluyendo temas de género en un 53.3 %. Manabí fue la provincia con menos respuestas afirmativas con 44.5 % mientras en Sierra Centro un 63.3 % obtuvo el mayor porcentaje de respuestas afirmativas. En Pichincha, se registró un 52.2 % de respuestas afirmativas respecto de que los partidos habrían realizado eventos de capacitación enfocado en género o derechos de las mujeres. Los temas de capacitación más nombrados fueron *participación política, Igualdad / no discriminación y derechos de las mujeres*. Mientras, los temas de *violencia de género, libertad, democracia y autoestima* tuvieron escasas respuestas en el orden del 3 o 4 %.

En la pregunta sobre hombres y mujeres participantes en la capacitación, las respuestas, en los tres territorios, fueron muy heterogéneas y solo aportaron indicios o estimaciones, que fueron contrastadas mediante entrevistas puntuales realizadas con algunas informantes calificadas. En Manabí, las respuestas señalan una mayoría de hombres y mujeres directivos asistiendo a estos eventos en la misma proporción (34 %) mientras las y los afiliadas/os asistirían en porcentajes más bajos: entre 17 % (ellas) y 15 % (ellos). En Sierra Centro, en cambio, un 40% de mujeres afiliadas serían la mayoría de asistentes, seguidas por las mujeres directivas con 25 % de asistencia. Los hombres directivos y afiliados quedarían en último lugar con 22 % los primeros y 13 % los segundos. En Pichincha, un 45% de afiliadas serían la mayoría de asistentes, seguidas por las directivas con 30 %. Los hombres directivos y afiliados quedarían en último lugar con 10 % los primeros y 15 % los segundos.

Las razones que se presentan para justificar estos porcentajes de participación masculina y femenina hablan de falta de interés de las mujeres para participar en política, de un déficit de inclusión de mujeres de base en las organizaciones políticas, que las mujeres participan más porque a ellas “se les asigna este tipo de talleres” y “porque los hombres no quieren recibir estas capacitaciones por el machismo”, la falta de iniciativa y conciencia de los directivos quienes creen que estos temas “son solo para

mujeres cuando deben ser de hombres y mujeres”, porque “la participación política de las mujeres es vista como de menor importancia”, por “falta interés en los temas de *mujeres*” o incluso porque es “un tema que se considera superado”. También se considera que el interés y la alta participación de mujeres se debe a que estos temas involucran su vida diaria, su interés en ejercer sus derechos y en participar como ciudadanas, así como el compromiso de mujeres afiliadas, en general lideresas de los partidos, con las otras mujeres de las organizaciones políticas o de la sociedad civil.

El 89.4 % de encuestadas de los tres territorios estuvo de acuerdo en que los hombres deben participar en procesos de capacitación enfocada en género con el objetivo de su sensibilización y una apertura a los asuntos de las mujeres. Las más importantes expectativas de las mujeres respecto de este tema señalan el rol de los hombres de partidos y movimientos en la inclusión y valoración de las mujeres en la política, en el fortalecimiento de prácticas de igualdad, paridad y equidad que incluyan igualdad de oportunidades para las mujeres, en contribuciones de las organizaciones políticas hacia el resto de la sociedad y para el respeto general de los derechos de las mujeres. Otros argumentos presentados aluden a la importancia promover la disminución de las desigualdades y exclusiones que afectan a las mujeres y que los hombres comprendan que éstas se pueden modificar, la necesidad de ambientes de confianza, respeto e igualdad al interior de las organizaciones políticas, prácticas de empatía y respeto por la participación de mujeres dentro de los partidos, creación y respetar a espacios y proyectos de mujeres

Otras expectativas hablan de respeto y apoyo a las candidatas mujeres, de cumplir los marcos legales de derechos de las mujeres en la política, la inclusión de mujeres en espacios de poder y mayor corresponsabilidad público-privada. Las respuestas negativas, por el contrario, señalan que aunque los hombres adquieran conocimientos en género, no actúan a favor de las mujeres y porque se asume la opción preferencial de elevar la participación de las mujeres en los procesos de capacitación.

El 83,3 % de encuestadas de los tres territorios afirmó desear que se incluya en la capacitación la necesidad de erradicación de la violencia y el acoso político y las normas internacionales sobre violencia de género. Señalan que se está asistiendo a muchos actos de violencia y acoso político en contra de las mujeres por lo cual es preciso normar la no-violencia y lograr una transformación de estas prácticas para hacer

respetar los derechos de las mujeres a la plena participación política. Conocer las normas internacionales es importante porque de este modo las mujeres aprenden sobre derechos que las amparan, “es importante que (..) estén en capacidad de denunciar cuando sufran violencia política” y porque, a juicio de algunas respuestas, “los partidos políticos son los espacios de mayor coerción de mujeres”. Otros argumentos hablaron de una naturalización de las prácticas violentas.

Finalmente, diversas dimensiones fueron señaladas por las encuestadas al responder la respuesta sobre la utilidad de la capacitación en género. El trabajo con políticas públicas locales, la necesidad de actualización y mejora de sus liderazgos, la exigencia de derechos y de igualdad en todos los ámbitos y el deseo de construir otra manera el quehacer político, fueron algunas de las utilidades reportadas. Otras hablaron de su importancia para construir una sociedad justa, equitativa, solidaria, para ganar habilidades de negociación en los espacios públicos y privados en defensa de los derechos, para que exista la igualdad, justicia y una vida digna aplicando el Sumak Kawsay. También la consideran relevante para fortalecer (los temas de género) en cada partido político, armar planes de acción y ponerlos en práctica. En este camino más concreto, algunas se plantean “posicionarnos con más elementos en la vida política y en procesos políticos locales”, “conocer los marcos legales que avalan la participación de las mujeres”, “democratizar el partido y por ende la política del país”, “llegar a la equidad en la realidad”, que de otro modo se dice: “conocer nuestros problemas y resolverlos y crecer como personas y fortalecernos para lograr equidad” o también “ser protagonista de un cambio social con equidad y solidaridad”.

II PARTE

SYLLABUS PARA CAPACITACION EN GENERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA PARTICIPACION POLITICA

UNA PROPUESTA PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

MODALIDADES:

El Syllabus que se presenta se organiza en 3 módulos encadenados entre sí. Recoge las recomendaciones sintetizadas desde los resultados de la encuesta aplicada en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres militantes de movimientos y partidos políticos, para promover que sus demandas formen parte de las agendas políticas de sus espacios organizativos y gobiernos locales”, ejecutado por ESQUEL en alianza con IEE, con auspicio de ONU Mujeres.

El Syllabus está pensado para generar una propuesta de capacitación flexible, que pueda ser *autoadministrada* mediante la web o también *ejecutada de manera presencial* por facilitadoras/es entrenadas/os. Para la construcción de la propuesta, se recomienda:

- a). Tomar en consideración los tiempos de las personas vinculadas a las organizaciones políticas, en especial a nivel directivo.
- b). Realizar un encadenamiento de materiales de aprendizaje textuales con aquellos que usan mecanismos activos o interactivos de aprendizaje.
- c). Orientar los aprendizajes a su aplicación práctica al interior de los partidos y movimientos políticos.
- d). Asociar herramientas de democratización y seguimiento de los avances de las organizaciones políticas desde un enfoque de participación, igualdad y paridad.

OBJETIVO:

Este syllabus tiene como objetivo que las personas afiliadas o vinculadas a organizaciones políticas, hombres y mujeres, tanto de nivel directivo como de

organismos de bases y autoridades electas, puedan compender y promover la participación política de las mujeres en igualdad de derechos. Se propone aportar un enfoque multidisciplinar en el enfoque de género, para mejorar las estructuras y las prácticas de partidos y movimientos políticos en temas de género. Además, fomentar comportamientos y prácticas transformadoras de las relaciones de género al interior de las organizaciones política para aportar a la concreción de los derechos de las mujeres dentro y fuera de las mismas.

AUDIENCIA:

Personas afiliadas o vinculadas a organizaciones políticas, hombres y mujeres, tanto de nivel directivo como de organismos de bases y/o autoridades electas. También a personas de la sociedad civil interesadas en conocer sobre o incidir en las organizaciones políticas.

Módulo 1: IGUALDAD Y PARIDAD en el ECUADOR. UN ACERCAMIENTO A LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Objetivos:

- Conocer la historia de la obtención de derechos políticos de las mujeres en el Ecuador y en América Latina.
- Conocer la evolución de las normas y políticas de cuotas e igualdad en el Ecuador y en la región latinoamericana.

Unidad 1. Igualdad y paridad

- 1.1. Historia de las luchas de las mujeres por el ejercicio de sus derechos políticos en Ecuador y en América Latina.
- 1.2. Evolución de las normas y políticas de igualdad en el Ecuador y contextualización de las mismas en la región latinoamericana.

- 1.3. Revisión de la normativa constitucional y legal sobre igualdad, no discriminación y paridad en la Constitución de 2008, en el Código de la Democracia y en otros cuerpos legales.

Unidad 2. Participación de mujeres en espacios de poder y en organizaciones políticas del Ecuador

- 1.1. Porcentajes de mujeres en dignidades de elección a nivel nacional y local en Ecuador: los últimos 25 años.
- 1.2. Porcentajes de mujeres en sitios de poder por designación en Ecuador: los últimos 25 años.
- 1.3. Participación de mujeres en partidos y movimientos políticos de Ecuador: elementos para un balance.
- 1.4. Cuotas y Paridad: una visión actual de los escenarios en Ecuador y América Latina: nueva agenda de lucha de las mujeres por la igualdad dentro de los partidos y como autoridades electas.

MÓDULO 2: GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES A LA LUZ DE LA PARTICIPACION EN POLITICA

Objetivos:

- Conocer la conceptualización histórica de la categoría género y sus diferentes dimensiones.
- Conocer las implicaciones para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres de las relaciones de género.

Unidad 1. El género y la política: su categorización y sus dimensiones

- 1.1. Género y poder: revisión de algunas entradas conceptuales sobre las relaciones de género en la construcción de la polis, el Estado, el Gobierno y la política.

- 1.2. División sexual del trabajo en las esferas públicas y privadas: revisión histórica y escenarios actuales.
- 1.3. La política como trabajo productivo de las relaciones sociales: monopolio masculino del poder.
- 1.4. La dimensión política: género, democracia, sufragio y participación en la construcción de la autoridad pública.
- 1.5. La participación ciudadana de las mujeres.
- 1.6. La igualdad: concepto, valor y principio.

Unidad 2: Violencia y acoso político

- 1.1. Conceptualización sobre la violencia y el acoso político.
- 1.2. Reconocimiento de las normas internacionales sobre la violencia de género.
- 1.3. Acoso y violencia política: Revisión de los casos de Ecuador, Bolivia, El Salvador y Costa Rica.
- 1.4. Revisión de las propuestas normativas contra la violencia política en Ecuador, Bolivia, El Salvador y Costa Rica.
- 1.5. Acciones que se pueden tomar desde las organizaciones políticas.

Unidad 3: Mujeres como lideresas, gobernantas y administradoras

- 1.1. Liderazgo y género: adquisición de competencias para sí misma y para las demás.
- 1.2. Qué es gobernar y administrar: elementos básicos que se deben conocer para una gobernanza desde el género.
- 1.3. Políticas públicas con enfoque de género.
- 1.4. Proyectos y presupuestos con enfoque de género: nociones clave.
- 1.5. Resultados y modalidades de seguimiento y evaluación.

MÓDULO 3: MECANISMOS DE IGUALDAD Y PARIDAD EN ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Objetivos:

- Conocer las modalidades en que se están incluyendo normas de igualdad y paridad en las organizaciones políticas de Ecuador.
- Comparación de modalidades de inclusión de normas de igualdad y paridad en las organizaciones políticas de la región latinoamericana.
- Adquirir competencia para promover la igualdad y paridad al interior de las organizaciones políticas.

Unidad 1. Normas de paridad e igualdad en organizaciones políticas

- 1.1. Formas de sexismo en la política: cómo identificarlas y transformarlas.
- 1.2. Participación política con enfoque de género: candidatización y paridad. Estrategias de campaña (pluripersonal / unipersonal) para apoyar a las mujeres de nuestros partidos.
- 1.3. Corresponsabilidad en los cuidados y participación política: el rol de los partidos y movimientos.
- 1.4. Masculinidades y organizaciones políticas: cómo crear culturas de respeto, empáticas y seguras para las mujeres.
- 1.5. Prácticas políticas y diversidades sociales, de género, etarias y étnicas: interculturalidad en igualdad.

Unidad 2: Transformando los partidos desde el enfoque de género

- 1.1. Democracia en partidos y movimientos políticos con equidad de género e intercultural.
- 1.2. Mecanismos de igualdad y paridad al interior de las organizaciones política: identificación.



- 1.3. Metas, espacios y herramientas de paridad e igualdad en las organizaciones políticas.
- 1.4. Indicadores de igualdad en partidos y movimientos políticos: herramientas de seguimiento y autoevaluación.

Bibliografía

- Cajas, Andrea Karolina (2011). Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos (PADH). Aportes Andinos. Revista electrónica de derechos humanos No. 29, Apatridia y derechos humanos. Sección actualidad. Julio 2011. Recuperado en: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/apatridiaydh/articulos/cajaspdf.pdf>
- Carranco, Margarita y Dolores Padilla (2013). Agenda Política de las Mujeres Ecuatorianas desde la Perspectiva Local. Quito, ESQUEL, ONU Mujeres, CPCCS, AMJUPRE, Colectivo Nosotras.
- Gobierno de la República del Ecuador (2014) Informe sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrán lugar en 2015 para la conmemoración de Beijing+ 20. Quito. Comisión de Transición al Consejo de Igualdad de las Mujeres y la Equidad de Género. Recuperado en: http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/59/National_reviews/Ecuador_review_Beijing20.pdf
- Goyes, Solanda, Margarita Carranco y Dolores Padilla (s.f.) Agenda Política Mínima de las Mujeres Ecuatorianas. Quito, ESQUEL, Colectivo Nosotras, CEDIME, REMPE.
- Movimiento Alianza País (2011). Estatutos de Movimiento Alianza País - Régimen Orgánico. Recuperado en: <https://docs.google.com/document/d/1khLJ07En-OamQQWfZK94kra-0Q9EtuDnQsmGASxqfJE/edit>
- Movimiento Creo, Creando Oportunidades. Régimen Orgánico – Estatutos. Recuperado en: <http://creo.com.ec/mailling/documentos/regimen.pdf>
- Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (2006), Estatutos – Plan Político. Recuperado en: [http://americo.usal.es/oir/opal/Documentos/Ecuador/Pachakutik/Estatutos\(2006\).](http://americo.usal.es/oir/opal/Documentos/Ecuador/Pachakutik/Estatutos(2006).)

[pdf](#)

Partido AVANZA. Estatutos. Recuperado en:

http://vototransparente.ec/apps/archivosvt/op/0/est_1_00006.pdf

Rosero, Rocío y Solanda Goyes (2008). Los derechos de las mujeres en la Constitución de 2008. Quito, Asamblea de Mujeres de Quito. Recuperado en:

<http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008/10/los-derechos-de-las-mujeres-en-la.html>

Vega Ugalde, Silvia (2004) “La cuota electoral de las mujeres: elementos para un balance”, en María Fernanda Cañete (comp.) *Reflexiones sobre mujer y política*, Quito, Ecuador, CEDIME – Abya Yala.

DOCUMENTOS LEGALES

Constitución de la República del Ecuador (2008). Asamblea Constituyente. Ciudad Alfaro.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (2009). Asamblea Nacional. Quito: Suplemento R.O. 578 del 27 abril.

WEBGRAFIA

Movimiento de unidad plurinacional Pachakutik - Nuevo País. ¿Quiénes lo integran?

Consultado en: <http://www.llacta.org/organiz/pachakutik/>

Movimiento VIVE – Coordinación de Mujeres. Consultado en:

<https://www.facebook.com/CoordinacionDeMujeresMovimientoVive/info>

Mujeres Creo. Consultado en <http://creo.com.ec/mujerescreo/>

ANEXOS

I. Formulario de la Encuesta

ENCUESTA SOBRE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN TEMAS DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO

Partido:

Lugar y Fecha:.....

1. Considera que Ud. necesita capacitación en temas de género?

SI	NO

En cualquiera de los dos casos, explique por qué SI o por qué NO.

2. Señale seis ejes temáticos de género en los cuales considera que Ud. y las personas de su partido necesitan capacitación.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ¿Su organización política ha realizado actividades de capacitación en temas de género en los últimos dos años?

SI	NO

Si la respuesta es SI, señale los temas abordados en la capacitación recibida:

Igualdad y No Discriminación	Derechos de las Mujeres	Participación Política de las Mujeres	Otros (describa)

- ¿Quiénes participaron en estas capacitaciones? Establezca un porcentaje aproximado de hombres y mujeres en cada categoría.

Directivos (Hombres)	Directivas (Mujeres)	Afiliados (Hombres)	Afiliadas (Mujeres)
%	%	%	%

¿Por qué cree que se dan estos porcentajes de participación?

- ¿Considera que es necesario elevar la participación de hombres en las capacitaciones sobre género en ambas categorías?

SI	NO

¿Por qué NO? Por favor explique:

Si la respuesta fue SI ¿qué se esperaría lograr en cada caso?

Directivos Hombres:
Afiliados Hombres:

- ¿Deben incluirse expresamente los temas de acoso y violencia política de género (contra mujeres en actividades políticas a todo nivel) y las normativas internacionales de género?

SI	NO

En cualquiera de los dos casos, explique por qué SI o por qué NO.

- ¿Para qué cree que pueden resultarle útiles los contenidos y/ o habilidades adquiridos en asuntos de género o de las necesidades de las mujeres

II. Matriz unificada de prioridades de capacitación en los tres territorios seleccionados

EJES TEMÁTICOS PARA LA CAPACITACIÓN EN GÉNERO AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

PORTOVIEJO	SIERRA CENTRO (COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO)	PICHINCHA
PARTICIPACION POLITICA		
Participación política - Paridad - Roles de las mujeres en los partidos políticos. Derecho a decidir y a participar en las actividades políticas - Sistemas incluyentes en los partidos políticos. Relaciones de poder – a quiénes afectan. Temas electorales - Estrategias de campaña (pluripersonal / unipersonal). Usos (sexistas) del lenguaje.	Conocer a los partidos políticos. Proyecto político con enfoque de género. Participación política con enfoque de género. Paridad / Derecho a ser candidatas. Estrategias de campaña (pluripersonal / unipersonal) Participación ciudadana y control social / Silla vacía. Democracia dentro de los partidos con equidad de género e intercultural.	Política y género. La Mujer en la política - Estrategias para avanzar en política. Cómo manejar el poder - Etica política. Liderazgo como eje de cambio para las mujeres. Poder, Representatividad y promoción de la participación de las mujeres. Participación política de mujeres en cargos de elección. Igualdad de oportunidades, mecanismos de respeto a los derechos de las mujeres y poder al interior de los partidos. Fondos para capacitación de género en los partidos.
VIOLENCIA DE GENERO		
Derecho a una vida libre de violencia. Violencia y abuso contra las mujeres en la política.	Derecho a una vida libre de violencia. Violencia contra las mujeres en la política. Género y sexualidad / Masculinidades.	Violencia política Violencia intrafamiliar y acoso sexual a las mujeres Cómo superar el machismo - Cómo dejar de victimizarnos
GENERO – DERECHOS - IGUALDAD – NO DISCRIMINACION		
Género - Equidad. Derechos de las Mujeres Igualdad y No Discriminación	Derechos de las mujeres. Igualdad / No discriminación / Inclusión. Género y Feminismo.	Género - Género y desarrollo Derechos de las Mujeres Legislación sobre género incluyendo la nueva

Leyes que protegen a las mujeres	Género y desarrollo. Modelos de desarrollo. Brechas entre hombres y mujeres.	Constitución Paridad y Equidad de género Discriminación positiva
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
Incidencia - Técnicas de diálogo y negociación Fortalecimiento del Movimiento de Mujeres. Formación de líderes rurales y urbanos Autoestima y empoderamiento de las mujeres.	Liderazgo / construcción participativa de liderazgos. Incidencia política y negociación. Lenguaje / Expresión corporal / Autoestima / Procedimientos parlamentarios. Convivencia / interrelaciones personales.	Herramientas de poder - empoderamiento Cómo armar mesas de diálogo - Negociación y conflictos Estrategias de organización Comunicación política Planes de trabajo
POLITICAS PUBLICAS - GESTION - PROYECTOS		
Presupuesto participativo Elaboración y ejecución de proyectos sociales	Género, Ética y Gobernabilidad Inclusión de la mujer en el sector público. Competencias de los GADs. Equidad de género en los GADs. Política pública. Presupuesto participativo. Elaboración y ejecución de proyectos sociales.	Construcción de políticas públicas Gestión Local Cómo ser una buena administradora pública
OTROS TEMAS / TEMAS SOCIALES		
Salud sexual y reproductiva, planificación familiar Equidad en el Trabajo Productividad en las empresas de las mujeres	Salud sexual y reproductiva. Sexualidad. Derechos laborales de las mujeres. Problemáticas sociales. Realidad Nacional y local. Derechos colectivos, interculturalidad, racismo.	Mujeres y etnias - Interculturalidad Roles socioproductivos de las mujeres Responsabilidades compartidas en las familias Migraciones Ingresos y desigualdad Derechos de las minorías